

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03759-2026

BORRIANA/BURRIANA

SECCIÓN II

Negociado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio

Expte. 12081/2024

ANUNCIO

Asunto: Aprobar la rectificación de hoja de justiprecio individualizado. Parcela 27 del Proyecto de expropiación de terrenos para la conexión de la Avda Cañada Blanch desde la Avda Jaime Chicharro hasta la C/ Rosa dels Vents (Tramo I) y desde la C/ Brúixola hasta la C/ Manuel Granell Ferrer (Tramo II) – (Expte. 12081/2024)

La alcaldía presidencia, el día 2 de julio de 2026, ha adoptado resolución nº. 2026-2772 con la siguiente parte dispositiva:

“PRIMERO.- Aprobar la rectificación de la Hoja de justiprecio individualizado. Parcela 27 del Proyecto de expropiación de terrenos para la conexión de la Avda Cañada Blanch desde la Avda Jaime Chicharro hasta la C/ Rosa dels Vents (Tramo I) y desde la C/ Brúixola hasta la C/ Manuel Granell Ferrer (Tramo II), aprobado el 6 de noviembre de 2025 que, en su apartado TITULARIDAD, queda redactado:

TITULARIDAD		
Nombre	TRAVER MUNDINA SALVADOR	Propiedad % 60,00 pleno dominio ganancial
Nombre	BRAVO MILLÁN ANA-MARÍA	60,00 pleno dominio ganancial
		40% pleno dominio privativo

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Requerir a D. Salvador Traver Mundina, con DNI 1*9*0*9**, que reintegre a este Ayuntamiento la cantidad de 446,64 € que, por razón del título de propiedad, corresponde percibir a D^a Ana-María Bravo Millán en concepto de justiprecio de la parcela n.º 27 del Proyecto de expropiación de terrenos para la conexión de la Avda Cañada Blanch desde la Avda Jaime Chicharro hasta la C/ Rosa dels Vents (Tramo I) y desde la C/ Brúixola hasta la C/ Manuel Granell Ferrer (Tramo II), disponiendo al efecto de los siguientes plazos en periodo voluntario:

a) Si la notificación de la presente resolución se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la presente resolución se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cantidad deberá ser ingresada en la siguiente cuenta del Ayuntamiento de Burriana de la Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. De Crédito V.: IBAN ES55 3112 7473 1627 3200 0029.

En el caso de que no se produjera el ingreso en los plazos señalados, se iniciará su recaudación en periodo ejecutivo.

CUARTO: Dar traslado de esta resolución al área económica-intervención municipal y a la tesorería municipal, significando que una vez tengan constancia del ingreso del importe de 446,64 €, generen el crédito que permita dictar la orden de pago de dicha cantidad a D^a Ana-María Bravo Millán, con DNI 2*0*7*4**, en concepto de justiprecio de la parcela n.º 27 del Proyecto de expropiación de terrenos para la conexión de la Avda Cañada Blanch desde la Avda Jaime Chicharro hasta la C/ Rosa dels Vents (Tramo I) y desde la C/ Brúixola hasta la C/ Manuel Granell Ferrer (Tramo II).

QUINTO: Notificar a las personas interesadas significando que, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, o en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de esta jurisdicción del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos si lo estimaren oportuno."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Burriana, 20 de agosto de 2026.

El alcalde

Jorge Monferrer Daudí

documento firmado electrónicamente al margen en el día de la fecha.